

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**A CORUÑA NÚMERO 1**

EDICTO

MARIA BLANCO AQUINO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE A CORUÑA

HAGO SABER: Que en el Procedimiento Ordinario nº 558/2018, se dictó resolución en fecha 12 de marzo de 2021, contra la que no cabe interponer recurso alguno.

Se hace saber igualmente que en dicho Órgano Judicial los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto y que las siguientes notificaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANJANI DERMOESTETICA S.L., expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

A Coruña a 12 de marzo de 2021

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

(03/9.409/21)

